



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 56/2016

OBRA: PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL RAMAL F1 – KM 49,500 A KM 8,750 Y RAMAL C – KM 37,900 A KM 83,900 PROVINCIA DE SANTA FE.”

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1:

Por medio de la presente, queremos hacer una consulta formal en relación a la participación de una empresa extranjera que pudiera ser parte de un consorcio con una empresa local.

En relación a la norma del "Compre Argentino", mencionada en el anexo VI del pliego de condiciones particulares, quisiéramos saber cuáles son los requisitos específicos para la participación de una empresa extranjera en consorcio con una empresa local.

Respuesta:

A los fines de la aplicación del régimen del Compre Argentino, deberá estarse a lo previsto en las Leyes N° 25.551, N° 18.875 y demás normativa dictada en consecuencia.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado